

za de Capataz de Cuadrilla, en turno restringido, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todos los Camineros del Estado que tengan, como mínimo, un año de antigüedad en dicha categoría, tanto de ésta como los de las demás provincias.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse. De estos méritos deberán acompañar a la instancia la justificación de los que se aleguen.

El concurso-oposición tendrá lugar en Teruel, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Las funciones y conocimientos que deben poseer los Capataces de Cuadrilla son los siguientes: Tener como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras. Asimismo deberá tener conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Por último, conocerá el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tendrá dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 20 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—2.751-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 12 de abril de 1967 para convocar concurso-oposición a fin de cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal operario de este Servicio provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Las vacantes que se precisa cubrir son las siguientes:

- Una plaza de Inspector Auxiliar Técnico.
- Una plaza de Administrativo de taller.
- Tres plazas de Conductor Oficial de segunda.
- Una plaza de Conductor Oficial de tercera.
- Una plaza de Maquinista Oficial de segunda.
- Dos plazas de Mecánico Oficial de segunda.

Las retribuciones son las fijadas por las vigentes disposiciones del Ministerio de Obras Públicas.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en él todos los que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber cumplido veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco.
- Aptitud física competente: No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar invalidez parcial o total, lo que acreditará mediante el correspondiente certificado médico y posterior reconocimiento por el facultativo que determine este Organismo.
- Aptitud intelectual para el desempeño de su cargo: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, juntamente con los conocimientos especiales que para cada una de las plazas vacantes exigirá el Tribunal calificador y que serán las indicadas a continuación.

Segunda.—Los conocimientos especiales exigidos para cada una de las plazas son los siguientes:

- Inspector Auxiliar Técnico.

Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase. Localización e informe escrito sobre una avería que se le indique.

Conocimientos extensos de mecánica, localización de averías y forma de reparación en motores de explosión, Diesel, máquinas hidráulicas y, en general, todo tipo de maquinaria propia de trabajos en obras públicas.

- Auxiliar administrativo de taller

Conocimiento de nóminas de personal operario, manejo y recopilación de partes de maquinaria, manejo de fichas de almacén.

Manejo de la máquina de escribir y cultura general de acuerdo con la categoría de la plaza.

- Conductores Oficiales de segunda.

Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles con remolque y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes en motores de explosión y demás elementos mecánicos de la maquinaria referida.

- Conductores Oficiales de tercera.

Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Rellenar un parte de trabajo según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria de compactación, incluso de vapor.

- Maquinista Oficial de segunda.

Rellenar un parte de trabajo según modelo que se facilite. Estar en posesión del carnet de conducir de segunda clase. Mecánica y manejo de vehículos automóviles, motores de explosión y Diesel y maquinaria estática de obras públicas.

- Mecánico Oficial segunda.

Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase. Mecánica de vehículos y motores, tanto de explosión como Diesel.

Electricidad de motores, vehículos y maquinaria en general. Montaje y desmontaje de piezas de vehículos, motores y máquinas.

Localización de averías en motores y vehículos.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid, escrita a puño y letra del interesado, y en la que hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión de oficio, empresa o servicio donde estuviere colocado, causas de baja en el mismo, manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que puede alegar, antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional; haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados ex combatientes, ex cautivos, etc., acompañando la documentación acreditativa de tales méritos; clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del carnet de conducir —esto para las plazas a), d), e) y f)—, y la manifestación expresa y detallada de la plaza que quiere ocupar.

Cuarta.—Una vez transcurrido el plazo se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador, podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considera desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Quinta.—El Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, como Presidente; actuando como Vocales el Ingeniero del Servicio de Conservación y el Ayudante de Obras Públicas afecto al Parque, y el Secretario de esta Jefatura, que actuará como Secretario del mismo, sin voz ni voto.

Sexta.—En su día se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes aprobados y documentación que han de presentar.

Séptima.—Los conductores y mecánicos admitidos definitivamente pasarán a prestar servicios en vehículos, máquinas de obras públicas o talleres situados en Valladolid o en cualquier lugar de la provincia.

Valladolid, 23 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez Fernández.—2.754-E.